



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 - 2022-A-MPA

Abancay, 06 de junio del 2022

VISTOS:

El escrito s/n de fecha 23 de mayo del 2022, Informe Técnico N° 031-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA, Informe N° 300-2022-FHH-SGMASP-MPA, Informe N° 327-2022-GMASP-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante Código de Seguimiento N° 2022-8875 que contiene el escrito s/n de fecha 23 de mayo del 2022, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Molinopata (**JASS - MOLINOPATA**) del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita reconocimiento e inscripción retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 24 de abril del 2022 hasta el 24 de abril del 2024; en tal contexto, por medio del Informe Técnico N° 031-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA de fecha 26 de mayo del 2022, el Responsable de Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay solicita resolución de reconocimiento retroactivo del Nuevo Consejo Directivo;

Que, a través del Informe N° 327-2022-GMASP-MPA, contiene el Informe N° 300-2022-FHH-SGMASP-MPA de fecha 30 de mayo del 2022, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos avala la petición señalando que la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Molinopata (**JASS - MOLINOPATA**), cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; por tanto, es procedente atender de acuerdo a los informes citados;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



QUE, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, de manera retroactiva a los miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Molinopata (**JASS - MOLINOPATA**), por dos (02) años, desde el 24 de abril del 2022 hasta el 24 de abril del 2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Wilbert Castañeda Huamani	43985233
Secretario	Felipe Sanchez Rumani	31037197
Tesorero	Juan Luis Taipe Ferro	31032414
Vocal 1	Gerardina Alvites Vega	41322447
Vocal 2	Teofilo Solorzano Rodas	31032428

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, de manera retroactiva como Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Molinopata (**JASS - MOLINOPATA**), por dos (02) años, desde el 24 de abril del 2022 hasta el 24 de abril del 2024, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Martin Velille Vargas	42053312

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Molinopata (**JASS - MOLINOPATA**), con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de **inscripción, reconocimiento y registro** en el "Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento" Asentado en el **número de Registrado 0023**, a cargo de la Organización Comunal denominada "**JASS-MOLINOPATA**"; constituida mediante Resolución de Alcaldía N° **230-2022-A-MPA**, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Centro Poblado : Molinopata.

Distrito : Abancay

Provincia : Abancay

Departamento : Apurímac

El Consejo Directivo de la Organización Comunal "JASS-QUITASOL" ha sido elegido por el periodo de **24/05/2022 al 24/05/2024**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecidos de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	Wilbert Castañeda Huamani	X		43985233
Secretario	Felipe Sanchez Rumani	X		31037197
Tesorero	Juan Luis Taipe Ferro	X		31032414
Vocal 1	Gerardina Alvites Vega		X	41322447
Vocal 2	Teofilo Solorzano Rodas	X		31032428

El Fiscal está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	Martin Velille Vargas	X		42053312

Periodo: del **24/05/2022 al 24/05/2024**.

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el **08/06/2022**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE ABANCAY

CPC. Guido Maldonado
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 SUB GERENCIA DE METRO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Miguel Angel Cusi Pedraza
 RESPONSABLE ATM - SABA
Responsable del ATM-SABA